

**BORODÍN, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**VENCOE, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Borodín, Sociedad Limitada» y «Vencoe, Sociedad Limitada», celebradas el día 4 de diciembre de 2001, han acordado la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Las expresadas Junta generales universales han aprobado, asimismo, el proyecto de fusión y los correspondientes Balances de fusión, cerrados el día 31 de agosto de 2001.

Se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, que les asiste el derecho de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Lloret de Mar (Girona), 5 de diciembre de 2001.—La Administradora única de «Borodín, Sociedad Limitada» y «Vencoe, Sociedad Limitada», Montserrat Tusell Faura.—63.326.

y 3.<sup>a</sup> 8-1-2002

**CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S. A.**

Anuncio en relación con el ejercicio del derecho de rescate correspondiente a las 6.253.247 acciones rescatables emitidas según acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2000

De conformidad con los términos establecidos en el acuerdo de emisión de las 6.253.247 acciones rescatables adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2000, por medio del presente se procede a comunicar y hacer públicos los extremos siguientes:

1. El precio de referencia, igual al promedio aritmético de la media ponderada de cotización de las acciones de «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», durante las treinta sesiones anteriores al 31 de diciembre de 2001, ha quedado establecido en la cantidad de 11,75 euros por acción.

2. El precio base de rescate, igual a la cantidad resultante de minorar del importe de 15,05 euros los dividendos percibidos hasta el 31 de diciembre de 2001, fecha de referencia, ha quedado establecido en la cantidad de 14,79 euros por acción.

3. Existencia del derecho de rescate: Dado que el precio de referencia es inferior al precio base de rescate, los accionistas titulares de las acciones rescatables disfrutarán de derecho de rescate de las mismas en los términos del acuerdo de emisión anteriormente citado.

4. Los accionistas titulares de acciones rescatables que deseen ejercitar el derecho de rescate deberán hacerlo mediante notificación dirigida a «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima» y al Banco agente que seguidamente se indica dentro del plazo máximo de treinta días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», esto es, hasta el 7 de febrero de 2002 (fecha de rescate), inclusive.

5. El Banco agente al que los accionistas que deseen ejercitar su derecho de rescate en los términos señalados en el acuerdo de emisión de las acciones rescatables habrán de notificar el ejercicio

del derecho de rescate es «The Chase Manhattan Bank CMB, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 51, 28046 Madrid, teléfono 91 349 29 11, telefax 91 319 77 37, atención Departamento de Valores.

6. El importe a pagar en metálico a los accionistas titulares de acciones rescatables que ejerciten su derecho de rescate con arreglo a la modalidad 2 del acuerdo de emisión, igual a la diferencia entre el precio base de rescate y el precio de referencia, asciende a la cantidad de 3,04 euros por cada acción rescatable.

Madrid, 4 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo.—443.

**CANTERAS Y HORMIGONES**  
**ZALLOVENTA, S. A.**  
Unipersonal

Que la Junta universal de la sociedad, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital en 158,85 euros, para redondear el valor nominal de las acciones en euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 15.300 acciones en 0,010121, pasando de 6,010121 euros a 6 euros de valor nominal cada una, destinándose el importe de la reducción a la dotación de reservas voluntarias.

Lo que, a efectos de publicidad prevenidos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, asimismo, en orden al ejercicio del derecho de oposición de acreedores en el plazo de un mes, se hace público.

Mañaria, 5 de diciembre de 2001.—La Administración.—63.180.

**COARSA ELECTROMUEBLE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), kilómetro 6, autovía Sevilla-Málaga, Parque Industrial Alcalá X, manzana 5, nave 6, el día 7 de febrero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 8, en el mismo lugar y a la misma hora, con el carácter de segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación de la fecha y características de las aportaciones para el desembolso del capital pendiente correspondiente al acuerdo de fecha 31 de diciembre de 1993.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos. En caso de que el desembolso se efectuara por compensación de créditos, se pondría a su disposición, en los mismos términos, la certificación del Auditor de cuentas de la sociedad.

Para la asistencia a la Junta, los accionistas habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alcalá de Guadaíra, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Miguel Ángel García Díaz.—Visto bueno del Presidente, Manuel Rosa Guerrero.—63.383.

**COMERCIALIZADORA**  
**DE MOLUSCOS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Disolución y liquidación de la sociedad*

La Junta general extraordinaria de socios, de carácter universal, celebrada el día 30 de noviembre de 2001, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

La disolución y liquidación de la sociedad, según el siguiente Balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Gastos amortizables .....	62.662
Tesorería .....	152.611
<b>Total Activo .....</b>	<b>215.273</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	500.822
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	505.731
Pérdidas .....	-791.280
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>215.273</b>

Cee, 30 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Santiago Otamendi Busto.—63.375.

**CONDUCTORES DEL CINCA, S. A.**

*Oferta suscripción acciones*

En la Junta general de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 2001, en el domicilio social, con cumplimiento de todos los requisitos legales, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumento de capital social.

1) Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 180.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.800 nuevas acciones, representadas por títulos, al portador, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente de 1.201 al 3.000, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

2) Se reconoce a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de cambio: 3 acciones nuevas por cada 2 antiguas.

Plazo: Un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Acciones no suscritas: Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

3) Facultar al órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

Segundo.—Se establece que el plazo de ejecución sea de un mes, coincidente con el plazo de suscripción.

Binaced, 24 de diciembre de 2001.—El Administrador único, José Treviño Heredia.—63.392.

**CONSIGNATARIA CANARIAS**  
**INTERNACIONAL MARÍTIMA, S. A.**

*Acuerdo de disolución*

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2001, se ha acordado por